

Barcelona, a febrero de 2022

Estimada entidad ERGUETE-INTEGRACIÓN

A continuación, les comunicamos la finalización y presentación de resultados de la revisión realizada, a vuestra entidad, del **Acuerdo Incorpora 2021** de la Fundación “la Caixa”.

Nuestro trabajo se ha centrado en la revisión de los puntos que se detallan seguidamente.

- **Programa Incorpora**
 - i. Verificación de la exactitud de los gastos imputados al Programa mediante la revisión de la documentación soporte acreditativa (facturas, recibos de nómina, seguros sociales, tickets, etc.).
 - ii. Verificación del pago de los gastos imputados al Programa mediante a revisión de los extractos bancarios y justificantes de pago.
 - iii. Verificación de la correcta imputación de los gastos imputados a las diferentes categorías de gastos imputables al Programa considerando la naturaleza de los gastos imputados.
 - iv. Para una muestra de un 20% del total de inserciones realizadas, comprobación de la existencia de una relación laboral (contrato laboral) entre las personas en riesgo o en situación de exclusión social y la empresa que ha facilitado la oportunidad de trabajo.

- **Puntos Formativos Incorpora (PFI)**
 - i. Verificación de la exactitud de los gastos imputados al Programa mediante la revisión de la documentación soporte acreditativa (facturas, recibos de nómina, seguros sociales, tickets, etc.).
 - ii. Verificación del pago de los gastos imputados al Programa mediante a revisión de los extractos bancarios y justificantes de pago.
 - iii. Verificación de la correcta imputación de los gastos imputados a las diferentes categorías de gastos imputables al Programa considerando la naturaleza de los gastos imputados.
 - iv. Para una muestra de un 10% de acciones formativas, comprobación que la entidad ha realizado las actividades de formación previstas a través de la verificación de la existencia de las listas de asistencia firmadas por los participantes en las acciones formativas.
 - v. Para las acciones formativas, comprobación de la existencia de un contrato firmado con una compañía aseguradora que incluya una cobertura de responsabilidad civil para la ejecución de las acciones formativas.

- **Puntos de Autoocupación Incorpora (PAI)**
 - i. Verificación de la exactitud de los gastos imputados al Programa mediante la revisión de la documentación soporte acreditativa (facturas, recibos de nómina, seguros sociales, tickets, etc.).
 - ii. Verificación del pago de los gastos imputados al Programa mediante a revisión de los extractos bancarios y justificantes de pago.
 - iii. Verificación de la correcta imputación de los gastos imputados a las diferentes categorías de gastos imputables al Programa considerando la naturaleza de los gastos imputados.
 - iv. Para una muestra de un 20% de las inserciones de autónomos realizadas por la entidad, comprobación de la existencia de certificado de alta de autónomo.

- **Programa Incorpora / Reincorpora**
 - i. Verificación de la exactitud de los gastos imputados al Programa mediante la revisión de la documentación soporte acreditativa (facturas, recibos de nómina, seguros sociales, tickets, etc.).
 - ii. Verificación del pago de los gastos imputados al Programa mediante a revisión de los extractos bancarios y justificantes de pago.
 - iii. Verificación de la correcta imputación de los gastos imputados a las diferentes categorías de gastos imputables al Programa considerando la naturaleza de los gastos imputados.
 - iv. Para una muestra de un 20% del total de inserciones realizadas, comprobación de la existencia de una relación laboral (contrato laboral) entre las personas en riesgo o en

situación de exclusión social y la empresa que ha facilitado la oportunidad de trabajo.

Dando como resultado **satisfactorio** de vuestra entidad sin detectarse ningún aspecto relevante a destacar ni incidencia.

Atentamente,

El Equipo revisor del Acuerdo **Incorpora** 2021